

VISTOS :

1. El Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva del Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF Título III Condominios de Vivienda Social, de fecha 24 de julio de 2018, entre la Municipalidad de Temuco, la empresa Sociedad Constructora ICOSEN SpA y el Condominio Clotario Blest.
2. La Ampliación de Plazo del Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva del Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF Título III Condominios de Vivienda Social, de fecha 25 de octubre de 2019, entre la Municipalidad de Temuco, la empresa Sociedad Constructora ICOSEN SpA y el Condominio Clotario Blest.
3. El Convenio Marco Único Regional, de fecha 11 de marzo de 2019, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar como Entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna de acuerdo a la normativa vigente.
4. El Decreto N° 1311 de fecha 24 de abril de 2019 que aprueba el Convenio Marco Único Regional.
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Ampliación de Plazo del Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva del Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF Título III Condominios de Vivienda Social, de fecha 25 de octubre de 2019, entre la Municipalidad de Temuco, la empresa Sociedad Constructora ICOSEN SpA y el Condominio Clotario Blest, mediante el cual se modifica la cláusula Décima Primera, aumentando el plazo de ejecución de obras en 300 días corridos a partir del 27 de octubre de 2019 hasta el 21 de agosto de 2020.

El referido Contrato se entiende forma parte integrante de este Decreto. -

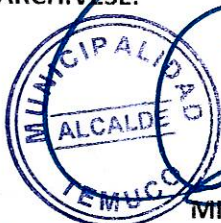
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/CAY/PYG

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- EP Municipal
- SERVIU Región de la Araucanía



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





**AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO DE CONSTRUCCION Y MANDATO
POSTULACION COLECTIVA
PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE DEPARTAMENTOS "CONDOMINIO CLOTARIO BLEST"
TEMUCO, IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA
(TITULO III)**

En Temuco, a **25 de octubre de 2019**, entre el "**CONDOMINIO CLOTARIO BLEST, TEMUCO, IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA**", R.U.T. Nº**53.322.497-0**, en adelante también el "**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POSTULANTE**" o "**EL MANDANTE**", representado por su presidente, Sr. **PEDRO JORGE GODOY AGUAYO**, chileno, Cédula de Identidad Nº _____ todos domiciliados en _____ Región de la Araucanía; La "**Municipalidad de Temuco**", R.U.T. Nº **69.190.700-7**, en adelante también el "**PSAT**" o el "**Prestador**", representada por su Alcalde Sr. **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, chileno, cédula nacional de identidad Nº _____ ambos domiciliados en Arturo Prat Nº 650, comuna Temuco, Región de la Araucanía, y la empresa "**Sociedad Constructora Icosen SpA.**", RUT Nº **76.397.376-k**, representada por don **SERGIO ROBINSON NEIRA BASTIAS**, chileno, cédula nacional de identidad Nº _____ ambos domiciliados en _____ comuna de Temuco, Región Araucanía, en adelante también el "**CONTRATISTA**", se ha convenido en la celebración del siguiente contrato de construcción:

PRIMERA: El PSAT, dentro de los Servicios de Asistencia Técnica y Social que se encuentra prestando al CONDOMINIO, la asistencia técnica de un Proyecto Habitacional al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía, en adelante el SERVIU, con el objeto de que los integrantes de éste, que se individualizan en la nómina que se anexa al presente contrato y que se entiende formar parte integrante del mismo, fueron beneficiados con Subsidio Habitacional según resolución Nº 1547 de fecha 14 de diciembre de 2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante el MINVU, que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, establecido en el D.S. Nº 255, del año 2006. Dicho Proyecto Habitacional contempla desarrollar proyectos de ampliación para 42 postulantes pertenecientes al condominio.

SEGUNDA: En consideración a lo señalado en la cláusula anterior y considerando la cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato de construcción donde el plazo máximo para ejecutar las obras es de **270 días corridos** contados desde 29 de enero de 2019. Debiendo en todo caso ejecutarse el desarrollo de obras antes del vencimiento de los Certificados de Subsidio, plazo que incluye el pago de éste conforme a los procedimientos señalados en el artículo 37 del D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006.

TERCERA: El mandante autoriza ampliación de plazo para proceder con evaluación y diagnóstico en problemas de humedad en nuevas construcciones y posteriormente realizar término y recepción de las obras de ampliación en un plazo máximo de 300 días corridos, adicionales contados desde el 27 de octubre de 2019 al 21 de agosto de 2020; plazo estipulado en la cláusula anterior, para favorecer la adecuada finalización del proyecto en ejecución.

CUARTA: La personería de don **SERGIO NEIRA BASTIAS**, para actuar en nombre y representación de "**Sociedad Constructora Icosen SpA**", consta de Escritura Pública de Mandato Especial de fecha **30 de junio de 2017**, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales; la personería de don **PEDRO JORGE GODOY AGUAYO**, presidente del "**CONDOMINIO CLOTARIO BLEST, TEMUCO, IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**", consta en acta de sesión de propietarios de la comunidad de fecha **5 de octubre de 2011**; y la personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** representante del PSAT Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio Nº **3929** de fecha **6 de diciembre de 2016**. Todos estos documentos, las partes declaran conocer y formando parte integrante del presente contrato.

QUINTA: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes, otro en poder del Prestador y otro en poder del SERVIU de la Región de la Araucanía.



PEDRO JORGE GODOY AGUAYO
PRESIDENTE
CONDominio CLOTARIO BLEST



SERGIO NEIRA BASTIAS
CONTRATISTA
SOC. CONSTRUCTORA ICOSEN SpA.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PRESTADOR DE ASISTENCIA TÉCNICA



RKP/CAV/HYG/YCP



Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica